

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 8 de febrero de 2019

REFERENCIA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO: KRISTIAN DIEGO GUTIERREZ GUZMÁN
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2017-00207-00

DEL CUADERNO DE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

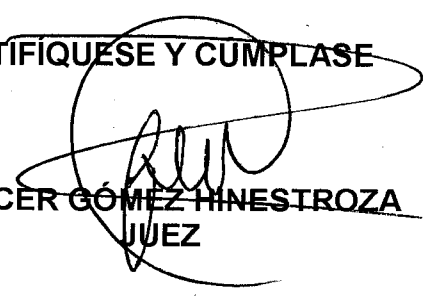
A través del auto del 9 de febrero de 2018¹, se admitió el llamamiento en garantía propuesto por la Agencia para la Infraestructura del Meta contra Seguros Generales Suramericana S.A.

Revisado el expediente se evidencia que a la fecha aún no se ha realizado la notificación del mencionado auto, no obstante, se observa que al momento de admitir el llamamiento se omitió solicitar el certificado de existencia y representación de la Compañía de Seguros, con el fin de realizar la notificación personal al Representante de la mencionada compañía tal como lo exige el artículo 199 del C.P.A.C.A.

Por lo anterior, y en cumplimiento del deber de saneamiento del proceso (numeral 5 del artículo 42 del C.G.P.) y previo a resolver sobre la admisión del llamamiento en garantía propuesto por la Agencia para la Infraestructura del Meta, el Despacho dispone:

1. Dejar sin efecto el auto del 9 de febrero de 2018, por medio del cual se admitió el llamamiento en garantía propuesto por la Agencia para la Infraestructura del Meta contra Seguros Generales Suramericana S.A.
2. Por Secretaría, requiérase al apoderado de la Agencia para la Infraestructura del Meta, para que dentro del término de cinco (5) días, aporte Certificado de Existencia y Representación de la Compañía Seguros Generales Suramericana S.A. con el fin de realizar la notificación personal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ

¹ Folio 50 del cuaderno de demanda de reconvención

C.G.



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 8 de febrero de 2019
se notificó por ESTADO No. _____ Del 11 de febrero de
2019.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATÓN
Secretaria